

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 455032021

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta afectación por tala del recurso bosque en el predio lote de terreno, localizado en la zona contigua a la carrera 3 Oeste, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 17 de junio de 2021, se realizó visita ocular por parte del suscrito funcionario, al lugar motivo de la denuncia donde se evidencio la erradicación de un (1) árbol de la de las especie Chiminango (*Pithecellobium dulce*) y la poda de nueve arboles de la misma especie, localizados al interior del lote en mención, sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental.

Que en desarrollo de la visita se evidencio que las podas se desarrollaron en forma adecuada, sin poner en riesgo la conservación de los árboles de la especie Chiminango (*Pithecellobium dulce*) objeto de dicha actividad, de la cual se rindió el informe correspondiente, de fecha 22 de junio de 2021.

Que a pesar de no hallarse méritos suficientes para dar inicio al proceso administrativo y sancionatorio, no fue posible realizar la respectiva amonestación escrita al desconocerse el domicilio de la señora Nora del Socorro Giraldo Ramirez, propietaria del predio y presunta responsable de la actividad; de la cual esperamos si alguien conoce alguna información al respecto nos la haga saber.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia integra del informe de fecha 22 de junio de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

---

**EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.**

Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy viernes DOS (2) de JULIO de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día VIERNES NUEVE (9) de JULIO de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

---

**EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.**

Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

22 de junio de 2021 – 10:30 A.M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia Anónima

### 4. LOCALIZACIÓN:



Lote ubicado sobre la margen derecha sentido norte sur de la carrera 3 Oeste, Barrio El Paraíso, Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, Coordenadas  $4^{\circ} 05' 16,63$  Norte –  $76^{\circ} 12' 52,60$  Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 966 metros.

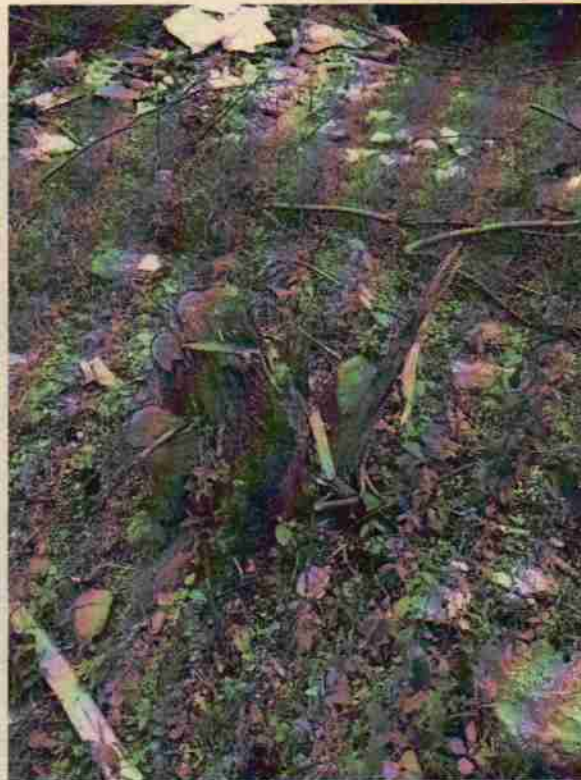
### 5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a denuncia anónima presentada ante la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, por la presunta tala ilegal de árboles aislados, ubicados en el

lote de terreno localizado entre los barrios El Descanso y Asoagrin, contiguo a la carrera 3 W, en jurisdicción del Municipio de Tuluá. Radicado 455032021.

## 6. DESCRIPCIÓN:

En desarrollo de la visita se pudo evidenciar que al interior del lote motivo de la diligencia se han desarrollado actividades de poda de varios árboles de la especie Chiminango (*Pithecellobium dulce*) y la erradicación de uno de ellos, el cual al momento de la visita no se pudo constatar su estado. No obstante a pesar de que no se aplicaron los cicatrizantes en el sitio de las podas estas realizaron en forma adecuada desde el punto de vista técnico, fitosanitario y de formación.



## 7. OBJECIONES:

Se presentaron dificultades para identificar al propietario del lote, y en tal sentido se procedió a realizar la consulta a través del VUR (ventanilla Única de Registro), tomando como referencia el número catastral obtenido a partir de la ubicación geográfica del predio, el cual nos da como resultado de acuerdo al certificado de tradición y libertad, que la propietario del predio es la señora Nora del Socorro Giraldo Ramirez, sin mas datos de identificación ni domicilio.

## 8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior y de lo observado en la visita, no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria, debido a que las podas



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

fueron bien realizadas y estas se consideran necesarias para el adecuado uso, manejo y conservación de las especies arbóreas. No obstante los funcionarios de la CVC, continuaran realizando las visitas de control y seguimiento y, de ser posible la ubicación del domicilio de la Señora Nora del Socorro Giraldo Ramirez, para lo cual esperamos contar con la colaboración de la Ciudadanía y vecinos del sector, se realizara la respectiva amonestación, para que en el futuro se abstenga de realizar cualquier tipo de intervención a los recursos naturales y el ambiente sin contar con el respectivo concepto o autorización de la autoridad ambiental

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

3:30 P.M.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ  
Profesional Universitario grado 01